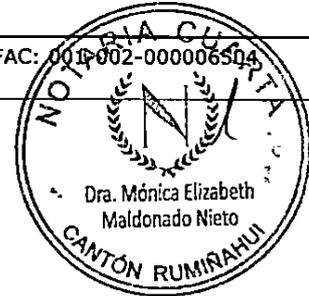


ESCRITURA NÚMERO

2016	17	05	004	P01459	FAC: 001002-000006504
------	----	----	-----	--------	-----------------------



ESCRITURA DE REACTIVACIÓN

COMPAÑÍA INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A. EN
LIQUIDACIÓN

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí 02 copias .

W.P.

En la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha de la República del Ecuador, hoy día LUNES VEINTIDÓS de Agosto del año dos mil dieciséis, ante mí doctora MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, comparece la Doctora CECILIA

MOLINA ANDRADE, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A. EN LIQUIDACIÓN., quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía cuya certificación me solicitan, conforme consta del Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana emitido por el Registro Civil, Identificación y Cedulación que se agrega En virtud de lo previsto en el Artículo seis inciso segundo de la Ley del Sistema de Registro de Datos Públicos, se deja constancia de la autorización expresa del compareciente para obtener e incorporar al presente instrumento el certificado antes referido y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo.-

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene una Reactivación, de una sociedad anónima, al siguiente tenor: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente Contrato de Reactivación, la Doctora CECILIA MOLINA ANDRADE, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, en su calidad de

Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A. EN LIQUIDACIÓN, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A.



EN LIQUIDACIÓN. La compareciente declara su voluntad de otorgar la reactivación de la compañía INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A. EN LIQUIDACIÓN de acuerdo a la Resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día cinco de agosto del año dos mil dieciséis adjunta al presente instrumento.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el tres de enero de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, a cargo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se constituyó la compañía INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A. EN LIQUIDACIÓN, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano del Cantón Quito el día veinte y dos de febrero de mil novecientos setenta y nueve e. b) La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución masiva número SCVS – IRQ – DRASD - SD – 16 – 0878, de fecha cuatro de abril del dos mil dieciséis declaró disuelta de pleno derecho y puso en liquidación a varias compañías, entre ellas la de INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A. EN LIQUIDACIÓN, resolución que se encuentra inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el día cuatro de agosto del dos mil dieciséis. c) Mediante Junta General

Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A. EN LIQUIDACIÓN, en sesión de cinco de agosto de dos mil dieciséis, se resolvió reactivar la compañía, conforme consta del Acta que se agrega. SEGUNDA: REACTIVACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, una vez que la compañía INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A. EN LIQUIDACIÓN ha cumplido las obligaciones pendientes, lo cual fue la causa de disolución, DECLARA reactivada la compañía INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A. EN LIQUIDACIÓN., conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A. EN LIQUIDACIÓN. TERCERA.- DECLARACIONES.- La Doctora CECILIA MOLINA ANDRADE en su calidad de Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A. EN LIQUIDACIÓN, declara bajo juramento y siendo conocedor de la gravedad del perjurio: 1.-- Que la compañía INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A. EN LIQUIDACIÓN., no mantiene contratos con el Estado encontrándose al día en todas sus obligaciones. CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes: a) Nombramiento de Gerente General de la Compañía; b) Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en la cual se resuelve la Reactivación. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- El compareciente se ratifica en la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Abogado Iván



CONSULTA ▶

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Criterios de Búsqueda

No. único de identificación (NUI):

1703390953

Código dactilar (6 primeros dígitos):

V4343V

Buscar

Limpiar



Resultado de la Búsqueda

(NUV) del certificado: 2478335

Datos Demográficos

No. único de identificación (NUI): 1703390953
 Nombres del Ciudadano: MOLINA ANDRADE CECILIA
 Estado de ciudadanía: PERDIDA DE DERECHOS POLÍTICOS
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 19/05/1952
 Fecha de expedición: 15/03/2016
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MUJER
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado civil: VIUDO
 Cónyuge: THOBO CARLSEN FRIBERG RALF
 Fecha de matrimonio: 25/02/1982
 Nombres de la madre: ANDRADE MARIA INES
 Nombres del padre: MOLINA HUGO HUMBERTO

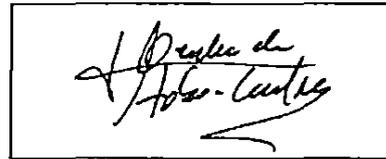
Datos Biométricos

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC



Discapacidad

Votación

Certificado

Anexo

Nuevo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170339095-3



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA ANDRADE CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1952-05-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
RALF
THOBO CARLSEN FRIBERG



ICM 16 01 418 19

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA HUGO HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE MARIA INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-03-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-15

V4343V3242



06105483

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

027

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0027

1703390953

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOLINA ANDRADE CECILIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA RUMIPAMBA 1
QUITO PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



INMOBILIARIA NORTEÑA

Quito, 07 de Agosto del 2014

53515.0000004

Señora
Dr. Cecilia Molina Andrade
Presente.-



De mis consideraciones:

La junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A.**, reunida el 07 de Agosto del 2014; tuvo a bien elegirle como **GERENTE** de la compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la compañía

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo, le reemplazará el Presidente.

Fecha de constitución: La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 03 de Enero de 1979, ante el señor Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez e inscrita el 22 de Febrero de 1979.

Particular que es grato comunicarle, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Sr. Alfred Mortensen Lund
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON.- Acepto la elección de **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A.**

Quito, 07 de Agosto del 2014

Dr. Cecilia Molina Andrade
GERENTE
C.C. 170339095-3

NOTA: Es te nombramiento reemplaza al anterior inscrito bajo el No. 7940 del Registro de Nombramientos, tomo 143, con fecha 12 de junio del 2012



TRÁMITE NÚMERO: 53515

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	34994
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12049
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/08/2014
FECHA ACEPTACION:	07/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703390953	MOLINA ANDRADE CECILIA	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 157 DEL: 22/02/1979 NOT: DECIMO PRIMERO DEL: 03/01/1979 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

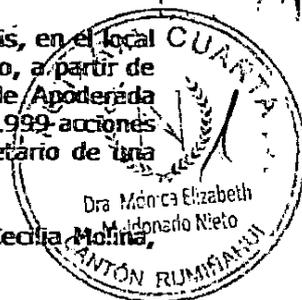

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A.

En la ciudad de Quito a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diez y seis, en el local de la compañía ubicado en la Av. 6 de Diciembre No. 6695 de esta ciudad de Quito, a partir de las 17h00, se reúnen los señores Monica Lucia Padilla Obando en su calidad de Apoderada Especial de CIPRESS INTERNATIONAL CORP. SOCIEDAD ANONIMA propietaria de 1.999 acciones de un dólar cada una; Alfred Mortensen Lund, por sus propios derechos, propietario de una acción de un dólar y la Dra. Cecilia Molina, Gerente General de la empresa.



Dirige la sesión el Sr. Alfred Mortensen Lund y actúa como Secretaria la Dra. Cecilia Molina, Gerente General de la compañía.

En vista de encontrarse presente la totalidad del capital social, se propone a los accionistas reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer sobre los siguientes puntos:

- Conocimiento de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0878, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: Subdirección de Disolución.
- Decisión de reactivación de INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A.

Los accionistas resuelven reunirse en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de tratar los puntos indicados.

En cuanto al primer punto, se da lectura a la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0878, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: Subdirección de Disolución, en la cual se declara la disolución y se dispone la liquidación de varias compañías por no haber cumplido sus obligaciones pendientes con este ente de control, consecuentemente están disueltas de pleno derecho, entre ellas INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A., cuyas obligaciones pendientes no fueron saneadas en el plazo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Sobre el segundo punto, de conformidad con los artículos 374 y siguientes de la Ley de Compañías y considerando que INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A. ha cumplido sus obligaciones pendientes con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es procedente su reactivación, para lo cual los accionistas deciden que se solicitará a las instituciones pertinentes la mencionada reactivación.

Se ordena un receso para la redacción del acta.

Se reinstala la Junta, a fin de escuchar la lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en todas sus partes. Se termina la sesión a las 18h00.

Para constancia y fe de lo resuelto, todos los presentes firman al pie de la presente acta.

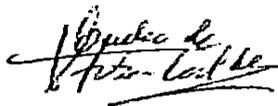
Dra. Cecilia Molina.
SECRETARIA

Sr. Alfred Mortensen L.
ACCIONISTA

Sra. Monica Padilla
Apoderada General
CIPRESS INT. CORP. / ACCIONISTA

DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

Ordóñez Cabrera., con matrícula profesional número Diecisiete dos mil doce doscientos noventa y ocho del Foro de Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente al compareciente por mí la Notaria, aquel se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



DRA. CECILIA MOLINA ANDRADE

C.C.N. 170339295 3.



DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

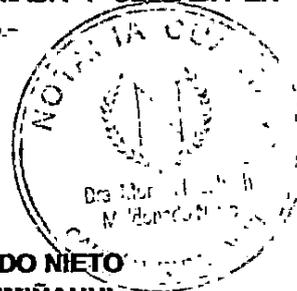
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A. EN LIQUIDACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN SANGOLQUI, A VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL 2016.-

LA NOTARIA



**DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.



RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Mediante resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0929, dictada por el Subdirector de Actos Societarios, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, doctor Oswaldo Noboa León, con fecha dieciocho de abril del dos mil diecisiete, en la que resuelve aprobar la reactivación de la compañía INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura, otorgada el veinte y dos de agosto del dos mil dieciséis, ante la doctora Mónica Elizabeth Maldonado Nieto, Notaria Cuarta del cantón Rumiñahui; declarar por terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento del Liquidador de la mencionada Compañía. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomo nota al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A., celebrada el tres de enero de mil novecientos setenta y nueve, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a veintiuno de abril del año dos mil diecisiete.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez

AS NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 003-003-000034712



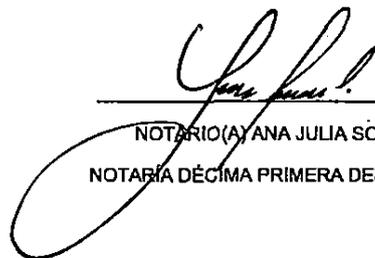
20171701011000741

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701011000741

MATRIZ	
FECHA:	21 DE ABRIL DEL 2017, (12:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-01-1979
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORDÓÑEZ CABRERA MILTON IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102867569
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0929

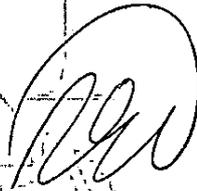

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

2017	17	05	004	000047	FAC: 001-002-000010983
------	----	----	-----	--------	------------------------

RAZON:- Por disposición de la Superintendencia de Compañías, tome nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública de la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN EN LIQUIDACIÓN, otorgada el lunes veintidós de agosto del año dos mil dieciséis; en virtud a la resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0929, de fecha dieciocho de abril del dos mil diecisiete, en la que se RESUELVE: "1.- APROBAR la reactivación de la compañía INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A. EN LIQUIDACIÓN, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías". Escritura que consta del Presente instrumento público.-

Quito, a 25 de Abril del 2017.

LA NOTARIA,




DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHI



NOTARÍA CUARTA
CANTÓN RUMIÑAHI
Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-

0929

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0878** de 04 de abril de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de agosto de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN SA**, por encontrarse incurso en lo previsto en inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN SA "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Cuarta del cantón Rumiñahui, el 22 de agosto de 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-0859-M de 18 de abril de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN SA "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

Handwritten signature and mark



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2- 0929
SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-
INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN SA "EN LIQUIDACIÓN"

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

18 ABR 2017

DR. OSWALDO NQBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MGC
Exp. 7424
Tr. 30375-4

Handwritten initials



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 1086

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0929 de 18 de abril de 2017, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aprobó la reactivación de la compañía INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN SA "EN LIQUIDACIÓN" por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en la resolución mencionada en el considerando precedente, en el artículo tercero no se dispone la inscripción de la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaría Cuarta del cantón Rumiñahui el 22 de agosto de 2016;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0990 de 04 de mayo de 2017, ha puesto en consideración de este Despacho la presente resolución rectificatoria; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- SUSTITUIR el Artículo Tercero de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0929 de 18 de abril de 2017, en el siguiente sentido:

"ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros."

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0929 de 18 de abril de 2017.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito.

04 MAYO 2017

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MGC
Exp. 7424
Tr. 30375-4

TRÁMITE NÚMERO: 26879



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

- 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR CON RECTIFICATORIA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	20603
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1957
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

- 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703390953	MOLINA ANDRADE CECILIA	REPRESENTANTE LEGAL

- 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR CON RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /RUMIÑAHUI /22/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

- 4. DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0929 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS CON FECHA:18/04/2017; RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1086 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS CON FECHA:04/05/2017..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 157 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 1979..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

